



TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES

Para efectos de los presentes Términos y Condiciones, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se señala:

Terpel: Es la sociedad Organización Terpel S.A. identificada con NIT.830.095.213, fabricante y distribuidor autorizado en Colombia de los lubricantes identificados con la Mobil.

Aceptación de la Orden de Compra: Es el documento que emite Terpel al Comprador en el que acepta la Orden de Compra emitida por el Comprador.

Lista Oficial de Precios: Es el documento donde figura la relación de precios de los productos que Terpel vende al Comprador.

Orden de Compra: Es el documento que emite el Comprador al Vendedor en el que especifica las cantidades y referencias los productos que está interesado en comprar.

Productos: Lubricantes identificados con las marcas Mobil o Terpel

- 1. OBJETO:** Es objeto de estos términos y condiciones, el suministro al comprador de los lubricantes indicados en las órdenes de compra expedidas por éste último, a cambio de la contraprestación indicada en la Cláusula tercera de los presentes términos y condiciones, a efectos del consumo de los lubricantes en las actividades desarrolladas por el Comprador.

El Comprador no se obliga a expedir un número determinado de órdenes, ni de adquirir productos en determinada cantidad, como tampoco se obliga Terpel, a tener una disponibilidad mínima de productos.

- 2. PEDIDOS Y ENTREGAS:** Todas las compras de lubricantes serán efectuadas por el Comprador a Terpel mediante el diligenciamiento de una Orden de Compra. Recibida la Orden de Compra, Terpel emitirá una Aceptación de Orden de Compra en los términos de venta aprobados, considerándose la venta en firme a partir de ese momento para ser despachada de acuerdo con los presentes términos y condiciones.

La Orden de Compra deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- i) La fecha de la expedición de la Orden de Compra
- ii) La identificación de los productos solicitados, indicando el número exacto de las unidades a ser suministradas por Terpel.
- iii) Lugar de entrega de los productos.
- iv) El nombre e identificación de la persona quien tendrá a su cargo la labor de suscribir en nombre y representación del comprador la Orden de Compra.

Los productos serán entregados al Comprador dentro de los términos definidos por las partes y bajo las condiciones establecidas por Terpel.

La forma de entrega de los productos por parte de Terpel, salvo acuerdo específico y expreso para el caso particular, se efectuará en el lugar señalado en la orden de compra.

- 3. PRECIO:** La venta de los productos se efectuará en los precios fijados en moneda colombiana contenidos en la Lista Oficial de Precios que se encuentre vigente en la fecha en que Terpel emita la factura o de acuerdo con la fórmula estándar de precios incluida en la propuesta comercial presentada por el Ingeniero de Ventas. Terpel se reserva la facultad de modificar la Lista de Precios Oficial y/o la fórmula estándar de reajuste de precios en cualquier tiempo.

No obstante lo anterior, Terpel y el Comprador podrán acordar mutuamente el precio de venta de los productos.

Si Terpel no puede realizar cambios a los precios y/o los términos de pago de la manera establecida en estos términos y condiciones, por cualquier acto de autoridad gubernamental, Terpel podrá terminar estos términos y condiciones, mediante previo aviso escrito entregado al Comprador con treinta (30) días calendario de anticipación.

- 4. FORMA DE PAGO:** El precio de los Productos deberá ser cancelado por el Comprador en la forma prevista en la factura de venta. El pago deberá realizarse en efectivo mediante consignación bancaria o en cheque. El pago con cheque de remesas no será permitido.

Terpel podrá a su discreción modificar unilateralmente la forma de pago establecida, para lo cual notificará la modificación por escrito al Comprador con una antelación no menor a 30 días calendario. Dicha modificación podrá tener como causas los siguientes eventos: a) Cuando Terpel otorgue un cupo de crédito al Comprador luego de un estudio de crédito realizado conforme las políticas de Terpel. b) Cuando Terpel encuentre que la información suministrada por el Comprador para el análisis de crédito es falsa o insuficiente. c) En caso de mora continúa superior a treinta (30) días calendario en el pago del precio de los productos. d) Devolución de más de tres (3) cheques en un término de seis (6) meses, por causales imputables al girador, independiente del monto de las devoluciones. e) Cuando a juicio de Terpel, las condiciones patrimoniales del Comprador de sus codeudores cambien de tal forma que se hace evidente su imposibilidad para cumplir sus obligaciones de pago. f) Si el Comprador tiene constituida una póliza como garantía y ésta no se mantiene vigente durante la vigencia de la órdenes de compra. g) La terminación de la vigencia de la garantía otorgada por el Comprador. h) Cuando la persona jurídica o natural del Comprador desaparezca o muera. i) A discreción de Terpel por otras causales distintas a las aquí mencionadas que pongan en riesgo la capacidad de pago del Comprador.

PARAGRAGO PRIMERO. En caso de mora en el pago de los Productos, El Comprador deberá pagar a Terpel los intereses moratorios legales sobre los saldos insolutos a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera. La mora faculta a Terpel para suspender el suministro de Productos de manera unilateral sin necesidad de notificar al Comprador. Asimismo, Terpel podrá suspender sus obligaciones en caso de cualquier incumplimiento del Comprador. Asimismo, el incumplimiento de cualquier obligación del Comprador dará a Terpel el derecho de exigir el pago de contado de todas las órdenes de compra que realice El Comprador, sin perjuicio de las acciones legales en contra del Comprador. Respecto de cualquier obligación de El Comprador, su matriz,

subordinada o filial (en los términos del Código de Comercio colombiano) adeudadas a Terpel bajo cualquier acuerdo, convenio, contrato u otro acto jurídico, Terpel podrá retener y compensar dichas obligaciones contra sumas que Terpel adeude a El Comprador

5. **GASTOS E IMPUESTOS:** El cumplimiento de la obligación tributaria estará a cargo de la parte que de acuerdo con la ley aplicable y vigente en Colombia esté obligada a cumplirla, lo cual incluye la obligación tributaria en todas las jurisdicciones municipales y departamentales, así como en la jurisdicción nacional. La obligación tributaria incluye pero no limita a los impuestos, tasas o contribuciones derivados de la aceptación y ejecución de los presentes términos y condiciones. Sin perjuicio de lo anterior, las modificaciones a los tributos existentes o la creación de tributos adicionales por reformas tributarias o en general por la modificación de la ley aplicable, dentro del término de ejecución de los términos y condiciones, facultan a las partes a revisar de buena fe los presentes Términos y Condiciones con el fin de ajustarlo en la medida de lo posible a los intereses buscados inicialmente en la negociación, considerando la nueva ley aplicable. En caso de aumentar la tarifa del impuesto de timbre y si la presente está cobijada por la variación tarifaria, el valor del impuesto que se cause correrá en partes iguales por cuenta de Terpel y El Comprador.

6. **ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DEL PRODUCTO:**

- a) **Especificaciones.** Los productos vendidos por Terpel al Comprador cumplirán las especificaciones que se indican en las Hojas de Información de Productos que se podrán encontrar en la página web informada por Terpel. Terpel es responsable de que al momento de la entrega de los productos, éstos cumplan todas y cada una de las especificaciones indicadas para cada uno de los productos.
- b) **Cambios en las Especificaciones; Descontinuación de Productos.** Terpel podrá a su discreción: (a) cambiar o alterar la calidad o especificaciones de cualquiera de los productos; o (b) descontinuar la fabricación de cualquiera de los productos. Parágrafo Primero: Si Terpel considera que el cambio o alteración afecta sustancialmente el rendimiento de los productos, Terpel informará a Comprador por escrito con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cambio o alteración, en este evento El Comprador no estará obligado a adquirir de Terpel el producto en esas condiciones, no obstante lo anterior estos términos y condiciones seguirán vigentes para los productos que no hayan presentado cambios o alteraciones que afecten sustancialmente su rendimiento. Parágrafo Segundo: En el evento que Terpel tenga conocimiento de dicho cambio o alteración y sin que medie culpa de su parte no pueda informar por escrito a El Comprador, Terpel enviará aviso a El Comprador en el momento que sea posible.
7. **GARANTÍA:** Terpel garantiza que los productos suministrados en virtud de los presentes Términos y Condiciones cumplen las especificaciones descritas en las hojas de Información de Productos para los lubricantes marca Mobil al momento en que dichos productos sean despachados desde las plantas de Terpel. Así mismo garantiza que la fabricación y suministro de los productos bajo estos términos y condiciones serán realizados de manera correcta y eficiente. Terpel no otorga otras garantías, expresas o implícitas, incluyendo la garantía implícita de comerciabilidad y de adecuación para un propósito específico. La garantía no se extenderá a aquellos productos que hayan sido: 1) Sujetos a

mal uso, negligencia o abuso; 2) Usados o almacenados en violación a las instrucciones de los productos; 3) Alterados, o modificados en cualquier forma.

El punto de entrega de los Productos será el lugar señalado en la orden de compra.

A partir del punto de entrega y/o recibo de los productos en el sitio de entrega, todos los riesgos de pérdida o disminución y en general cualquier riesgo pasarán de Terpel al Comprador. Asimismo, el Comprador asumirá los riesgos relacionados con la tenencia de los productos por pérdidas generadas por actos de terceros, condiciones de almacenamiento o uso, al tiempo que será su responsabilidad la conservación de los productos entregados.

8. **RECLAMACIONES:** El Comprador tendrá sesenta (60) días calendario contados desde el recibo físico de los productos en sus instalaciones, para presentar a Terpel reclamos por calidad, cantidad o fallas en la fabricación de los productos. El reclamo deberá ser por escrito y deberá contener todos los respaldos necesarios que fundamenten el reclamo. Terpel evaluará el caso y dará respuesta al Comprador en el menor tiempo posible, y de ser el caso, podrá solicitar al Comprador inspeccionar los productos objeto de reclamación o el lugar de almacenamiento de estos. Asimismo, podrá solicitar la devolución de los productos.

Si la reclamación es resuelta positivamente a favor del Comprador, la obligación de Terpel en relación con la garantía consistirá en reemplazar el producto defectuoso por otro de las mismas especificaciones en el menor tiempo o entregar la cantidad faltante objeto del reclamo. En el evento de no poder ser reemplazados, Terpel cubrirá en efectivo o a través de una nota crédito el valor equivalente al precio de compra de los productos defectuosos o la cantidad faltante.

A menos que esté expresamente señalado en los presentes términos y condiciones no habrá otras garantías a cargo de TERPEL. En este sentido, en ningún caso Terpel se hará responsable por utilidades proyectadas o por daños especiales, indirectos incidentales o punitivos, ni por lucro cesante, salvo en los eventos expresamente estipulados por la ley. En ningún caso Terpel indemnizará a El Comprador por reclamos o daños a terceras personas causados por la negligencia, culpa grave, leve, dolo o mala fe del COMPRADOR.

9. **INDEMNIDAD:** El Comprador será el único y exclusivo responsable, y por ende defenderá, indemnizará, reembolsará, compensará y mantendrá indemne a Terpel, a sus directores, vendedores, subordinados y empleados de cualquier responsabilidad, reclamación, pérdida, pleito, acción legal, embargo, pago, gasto, incluyendo pero sin limitarse a, honorarios de abogados y demás costas legales, derivados de: a) La violación del Comprador o sus dependientes de cualquier disposición constitucional, ley, decreto, reglamentación, regulación, de cualquier índole (incluyendo ambientales, técnicas y de seguridad) relacionada con el suministro de lubricantes de los presentes términos y condiciones. b) El recibo, carga, transporte, descargue, almacenamiento, manejo, venta, uso y disposición de los productos por parte del Comprador. c) En general, de la operación y demás actividades realizadas por el Comprador en desarrollo de sus actividades. d) Cualquier perjuicio ambiental causado con ocasión de la operación o cualquier reclamación, sanción administrativa o sentencia judicial que se derive de dichos perjuicios ambientales. e) En general, de cualquier acto del Comprador o sus directores, subordinados, dependientes y empleados que genere o pueda generar un perjuicio a Terpel.

Terpel, a su discreción, se reserva el derecho de participar en la defensa de cualquier reclamación o litigio con abogados de su elección, sin que con ello se releve al Comprador de sus obligaciones.

- 10. SEGURIDAD, SALUD E INDEMNIDAD:** Terpel proporcionará de acuerdo con la ley a El Comprador, las hojas de datos sobre seguridad de materiales, incluyendo las advertencias e información de seguridad y sanitaria con relación a los Productos. El Comprador acuerda divulgar dicha información para dar aviso de los posibles peligros a las personas que puedan estar expuestos a algún eventual peligro, incluyendo, pero no limitado a, los empleados, agentes, contratistas o clientes de El Comprador. El Comprador dará instrucción a sus empleados, agentes, contratistas y clientes sobre prácticas seguras de manejo, uso, almacenamiento, transporte y disposición de los Productos. Si EL Comprador no divulga dichas advertencias e información, El Comprador defenderá e indemnizará a Terpel de cualquier responsabilidad que surja o que se relacione con dicho incumplimiento, incluyendo sin limitación la responsabilidad por lesiones, enfermedad, muerte y daño a bienes.
- 11. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Ninguna de las Partes será responsable de incumplimiento o mora con respecto a alguna obligación bajo estos términos y condiciones, si dicho incumplimiento o mora se debe a un caso fortuito o fuerza mayor, sea previsible o no, tales como sin limitarse a ello, paradas de las actividades de la fábrica, desabastecimiento de materias primas, huelgas, paros, cumplimiento de una orden de autoridad gubernamental de cualquier nivel, interrupción de las actividades de producción, fabricación, almacenamiento, transporte, distribución o despacho, entre otros. La Parte que incumpla deberá comunicarlo a la otra a la mayor brevedad posible, relacionando las circunstancias que impiden o retardan el cumplimiento; y sin embargo, condicionada a que la parte afectada haga todo lo posible por eliminar, resolver, superar dichas causas y reasumir el cumplimiento de su obligación a la mayor brevedad.
- 12. ASIGNACIÓN:** En el evento de presentarse desabastecimiento por cualquier razón o una situación de inminente desabastecimiento y que como consecuencia de ello Terpel se encuentre o pueda resultar impedida para satisfacer las demandas de algunos o todos sus clientes, Terpel podrá asignar las cantidades de Producto que Terpel determine en ejercicio de su propia razón comercial que tenga disponible para distribución a todos los clientes desde una terminal dada o punto de suministro, entendiéndose que el plan de asignación de Terpel no discriminará sin razón a El Comprador y demás clientes de Terpel que reciben suministros de la misma terminal o punto de suministro. Terpel no será responsable de los daños o pérdidas con relación a los despachos o cantidades que no puedan ser entregadas como producto del ejercicio del derecho de asignación. En el evento de que cualquier autoridad competente, como consecuencia de cualquier situación de escasez de suministro, diseñe un sistema o programa de restricción de precios, suministro, asignación o despacho, Terpel podrá adoptar o cumplir tal sistema o programa, sin responsabilidad alguna frente a El Comprador.
- 13. TRANSFERENCIA DEL PRODUCTO:** Terpel entregará los productos solicitados por el Comprador o la persona que para el efecto autorice previamente y por escrito, en el lugar señalado en la orden de compra. El comprador adquirirá la propiedad del producto y asumirá los riesgos de su pérdida en el sitio en que el producto sea entregado.

Parágrafo primero: En el evento que Terpel tenga la obligación de entrega de los productos objeto de estos términos y condiciones en un lugar diferente a las instalaciones de Terpel, el transporte y

seguros correrán por cuenta de **Terpel**. En caso contrario, el transporte y seguros correrán por cuenta de **El Comprador**.

14. **CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD APLICABLE.** Terpel es responsable de entregar los productos siguiendo las normas de etiquetado y rotulado establecidas en Colombia y en general de dar cumplimiento a todas las normas nacionales que aplique a los productos vendidos bajo los presente términos y condiciones. Por su parte, El Comprador garantizará que el uso de los productos también se haga en cumplimiento de la normatividad aplicable.
15. **LEY APLICABLE :** Estos términos y condiciones serán regulados e interpretados de conformidad con las leyes de Colombia.
16. **CUMPLIMIENTO A LAS EXPORTACIONES:** El suministro de productos que se ejecuten con ocasión de estos términos y condiciones constituirá un acto jurídico ejecutado en territorio Colombiano, motivo por el cual **El Comprador** al aceptarlos se compromete a no exportar ningún producto adquirido en desarrollo de los mismos. No obstante lo anterior, si **El Comprador** exporta el Producto objeto de estos términos y condiciones, **El Comprador** se obliga a cumplir toda las obligaciones, disposiciones, cargas, etc., que como exportador establezca la normatividad vigente, asumiendo en consecuencia toda la responsabilidad de tal actividad, exonerando a **Terpel** de cualquier responsabilidad derivada directa e indirectamente de la actividad exportadora.
17. **DERECHOS DE AUTOR/PROPIEDAD INDUSTRIAL:** El Comprador no podrá sin previo consentimiento escrito de Terpel, usar ningún derecho protegido por las normas de propiedad intelectual, incluido pero sin limitarse a ello, derechos de autor, signos distintivos (nombre comercial, marca, lema, enseña) que se encuentre licenciados a favor de Terpel o cuyo titular sea Terpel, su Matriz, o cualquiera de sus filiales. El Comprador no podrá hacer uso de las marcas licenciadas a favor Terpel o de titularidad de Terpel incluido pero sin limitarse a ello, en publicidad o comunicaciones al público en ningún tipo de Formato.
18. **CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ÉTICA EMPRESARIAL DE ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. ACORDES CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES ANTI-CORRUPCIÓN APLICABLES, SU CÓDIGO DE ÉTICA, CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO y MANUAL DE POLÍTICAS LA/FT.** En ejecución de los presentes términos y condiciones, EL COMPRADOR se compromete a dar cumplimiento estricto a las normas contenidas en el Código de Ética, Código de Buen Gobierno Corporativo y el Manual de Políticas del Sistema Integral de Prevención y Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) de Terpel, las Leyes Colombianas respecto del lavado de activos y financiación del Terrorismo, así como a la Ley de los Estados Unidos de América sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero -U.S. Foreign Corrupt Practices Act- ("FCPA") y la Ley del Reino Unido contra Sobornos del año 2010 -UK Bribery Act 2010- ("UK Bribery"), en conjunto "Leyes Anticorrupción Aplicables". En consecuencia, manifiesta expresamente conocer las obligaciones a su cargo (incluyendo las obligaciones a cargo de sus matrices, subordinadas, ejecutivos, accionistas, directores, trabajadores y agentes), contenidas en las leyes colombianas de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como las prohibiciones anti-soborno y directrices para llevar la contabilidad y libros de comercio dispuestos en las mismas.

Para ello, las Partes convienen lo siguiente:

1. Que para los propósitos del presente documento, "**Funcionario Público**" significará todo empleado, contratista o similar de un gobierno o de cualquier Rama del Poder Público (ya fuere ejecutivo, legislativo o judicial), ente o dependencia de dicho país, (incluyendo a cualquier negocio perteneciente al gobierno o a un organismo público internacional); así como a cualquier persona que actúe con un carácter oficial para o por dicho gobierno y/o que sea candidato a un cargo político o representante de un partido político. Lo anterior, siempre y cuando se trate de un Funcionario Público ante quien se deba, sin limitación, gestionar alguna actuación o intervenir en razón de los presentes términos y condiciones ya sea de manera directa o indirecta.
2. **Conductas Prohibidas.** Que aclarado lo anterior, EL COMPRADOR declara y asevera que no ha realizado ni ha tomado parte, ni tiene evidencia que indique que sus socios, matrices, subordinadas, accionistas, integrantes del directorio, ejecutivos, empleados o alguna otra persona que trabaje en su representación (incluyendo, pero sin limitarse a ello, a sus subsidiarias, afiliadas, subcontratistas, consultores, representantes e Intermediarios) hayan realizado o hayan tomado parte, ya sea directa o indirectamente, en:
 - i. Un **Pago Prohibido**, con respecto a los presentes términos y condiciones, lo cual está definido como toda oferta, obsequio, pago, promesa de pago o autorización de pago de sumas de dinero o de algún elemento de valor, ya sea por medios directos o indirectos, a un Funcionario Público, inclusive si fuere para uso o beneficio de otra persona o entidad, en la medida en que se conozca o se tenga un indicio razonable para creer que la entrega del dinero u objeto de valor al Funcionario Público estuviere motivada o dirigida a: (i) influir sobre algún acto o decisión del Funcionario Público en su carácter oficial, (ii) inducir al Funcionario Público a realizar o dejar de realizar algún acto en violación de su deber lícito, (iii) obtener alguna ventaja ilegítima, (iv) inducir al Funcionario Público a utilizar su influencia ante un gobierno o alguna de sus dependencias para afectar o influir respecto de algún acto o decisión de dicho gobierno o dependencia, con el objetivo de obtener y/o retener negocios, obtener una ventaja competitiva y/o beneficiar comercialmente a alguna entidad o persona.
 - ii. Una **Transacción Prohibida** con respecto a los presentes términos y condiciones, cuya definición incluye lo siguiente:
 - a) Recibir, transferir, transportar, retener, usar, estructurar, desviar o esconder el producto de cualquier actividad ilícita, inclusive el fraude y el soborno de un Funcionario Público;
 - b) Tomar parte o involucrarse, financiar o apoyar financieramente o de alguna otra manera, auspiciar, facilitar o conceder donaciones a cualquier persona, actividad u organización terrorista; o
 - c) Participar en cualquier transacción o negocio con una "Persona Designada", esto es, con cualquier persona o entidad cuya información sea reseñada en las listas y bases de datos emitidas por entidades gubernamentales de Colombia, los Estados Unidos de América, el Reino Unido y/o las Naciones Unidas (en especial pero sin limitarse a ello, las listas de la OFAC), y en el evento en que dicha información esté relacionada con el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el narcotráfico y/o los embargos económicos o de armamentos (en adelante "Persona Designada").

3. Contabilidad, Libros, Registros y Provisiones de Control Interno. EL COMPRADOR dará cumplimiento a las disposiciones respecto de la contabilidad, libros, registros y provisiones de control interno incluidas en las Leyes Anti-Corrupción Aplicables. Para ello deberá (pero sin limitarse a ello) llevar una contabilidad rigurosa en conjunto con controles periódicos de la misma y mantener registros de las transacciones que se lleven a cabo en relación a los presentes términos y condiciones, permitiendo siempre a TERPEL la verificación de dicha información.

4. Compromisos:

- i. EL COMPRADOR tomará todas las medidas razonables para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones así como del Código de Ética de Terpel y Leyes Anti-Corrupción Aplicables por parte de sus propietarios, accionistas, funcionarios, empleados, agencias, así como demás personas que trabajen para la empresa (incluyendo, sin limitarse a ello, a sus subsidiarias y afiliadas, subcontratistas, consultores, representantes e intermediarios).
- ii. EL COMPRADOR reportará a TERPEL cualquier Pago Prohibido o Transacción Prohibida en relación o con ocasión a los presentes términos y condiciones, inmediatamente tenga conocimiento o bases razonables para creer que se ha incurrido en alguna de dichas conductas.
- iii. Si TERPEL llega a tener indicio alguno que le permita creer que se ha realizado o puede llegar a realizarse un Pago o Transacción Prohibida, ya sea de manera directa o indirecta, en relación con los presentes términos y condiciones, EL COMPRADOR cooperará de buena fe con TERPEL para determinar el alcance de la posible infracción mediante la contratación de un tercero independiente con el fin de que investigue el asunto y suministre un informe escrito de sus hallazgos a ambas partes, sin perjuicio que esta información pueda ser entregada a quien TERPEL lo considere pertinente, sin necesidad de solicitar autorización alguna.
- iv. EL COMPRADOR se compromete a realizar un proceso de debida diligencia -“Due Diligence”- en los términos del Código de Ética de Terpel y demás Leyes Anti-Corrupción Aplicables, respecto de todos sus contratistas, consultores, apoderados, empleados y/o representantes que emplee para el cumplimiento de los presentes términos y condiciones
- v. Con el propósito de detectar cualquier violación del Código de Ética de Terpel y Leyes Anti-Corrupción Aplicables, TERPEL podrá realizar periódicamente auditorías tanto internas como independientes, de conformidad con sus prácticas comerciales usuales respecto: (a) a sus libros, cuentas, papeles comerciales y registros financieros; y (b) el origen de los fondos y de los activos que EL COMPRADOR remita a TERPEL en virtud de los presentes términos y condiciones.
- vi. Las partes convienen que el incumplimiento relevante, a juicio de TERPEL, de una o más de las disposiciones de la presente cláusula, será motivo suficiente para que TERPEL, actuando de buena fe, y no sin antes enviar una notificación escrita, rescinda total o parcialmente los contratos celebrados entre EL COMPRADOR y TERPEL en relación con la ejecución y desarrollo de los presentes términos y condiciones y los declare nulos y sin efecto. En dicho evento, EL COMPRADOR conviene en que perderá todo derecho a reclamar cualesquiera pagos adicionales que se le adeuden en virtud de dichos contratos, que no sean los pagos por servicios ya

prestados de conformidad con dichos contratos, y además será responsable de cualquier daño y perjuicio disponible a favor de TERPEL conforme a las leyes aplicables. EL COMPRADOR indemnizará y liberará de responsabilidad a TERPEL por cualesquiera demandas, costos, responsabilidades, obligaciones y daños y perjuicios incurridos por TERPEL incluyendo, sin limitación, los honorarios de cualquier abogado que TERPEL pueda contratar o emplear como resultado de dicha violación.

5. Las Partes manifiestan expresamente que las disposiciones de la presente cláusula son sustanciales y sobrevivirán a la terminación de los presentes términos y condiciones.

19. **NATURALEZA DE LA RELACIÓN:** Las Partes entienden y declaran que la relación que se deriva de los presentes términos y condiciones es de simple suministro, y por lo tanto, por virtud de éstos no se genera una relación laboral entre Terpel y el Comprador, ni se constituye un negocio de mandato con o sin representación ni de agenciamiento comercial de hecho o de derecho. El comprador declara y garantiza que no es, ni ha sido ni actuará en ningún caso como representante, mandatario, agente mercantil, intermediario, empleado o fiduciario de Terpel y que no tiene el poder para comprometer u obligar a Terpel frente a terceros. De la misma forma Terpel tampoco es, ni ha sido ni actuará como representante, agente, intermediario, mandatario, empleado o fiduciario del Comprador. Terpel y el Comprador declaran que no son compañías vinculadas, subordinadas, socias o relacionadas entre sí.

El Comprador expresamente reconoce que es un comerciante independiente, con su propia organización y elementos, con plena autonomía directiva y administrativa. Por consiguiente, el Comprador declara y acepta que, en virtud de los presentes términos y condiciones, actúa en todo momento en nombre y por cuenta y riesgos propios, razón por la cual, en ningún caso Terpel le garantiza la obtención de ingresos, utilidades, márgenes o ventajas de ninguna especie. Las Partes expresamente aceptan que: (i) Los empleados del Comprador y los subcontratistas no son y no serán empleados de Terpel durante la vigencia de los presentes Términos y condiciones y (ii) Terpel no será responsable por ningún acuerdo o cualquier relación laboral existente entre el Comprador y sus empleados o subcontratistas, o empleados del subcontratista y todas las obligaciones que se generen de dicho acuerdo o relación serán responsabilidad exclusiva del Comprador o del subcontratista, según sea el caso, y así mismo, el Comprador no será responsable por ningún acuerdo o cualquier relación laboral existente entre Terpel y sus empleados. El Comprador se obliga a cumplir cabalmente con todas las obligaciones que la Ley le impone en su carácter de empleador.

20. **HABEAS DATA:** En aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas que regulen lo relacionado con habeas data, el Comprador garantiza a Terpel que la totalidad de la información que le envíe o le comparta sobre datos personales de sus empleados y contratistas será información corporativa y que aquellos datos que sean de terceros fue conseguida con la autorización previa y consentida de su Titular y que no se incurrió en una violación a las disposiciones sobre protección del derecho de habeas data. Previo al envío por parte del Comprador a Terpel de datos personales de terceros, bases de datos o información sobre terceros no corporativos deberá enviar una certificación a Terpel suscrita por su representante legal en la que certifique que se contaba con la autorización de los titulares de la información para compartirla con Terpel bajo un convenio comercial.

21. TERMINACIÓN: Los presentes términos y condiciones terminarán con justa causa en cualquiera de los siguientes eventos:

- Por disolución o declaración de liquidación judicial de alguna de las Partes.
- Cualquiera de las Partes, a su entera opción, en el evento de omisión de la otra Parte de cumplir con cualesquiera de las obligaciones contenidas en los presentes términos y condiciones, dando aviso escrito en tal sentido a la parte incumplida, siempre y cuando le hubiere notificado por escrito del incumplimiento y hubiere transcurrido un período de diez (10) días calendario a partir de la fecha de la notificación escrita, sin que el mismo se hubiere solucionado.
- Terpel podrá dar por terminado los presentes términos y condiciones en cualquier momento, dando aviso por escrito a la otra parte con una antelación no inferior a 30 días calendario.
- Por mutuo acuerdo entre las partes.
- Por suspensión de las órdenes de compra, independientemente de su causa, por 6 meses consecutivos.

Las Órdenes de compra presentadas con anterioridad a la fecha de terminación de los presentes términos y condiciones serán atendidas por Terpel, aún después de la fecha efectiva de terminación. La ejecución de tales Órdenes de Compras se regirán por los mismos términos y condiciones aquí estipulados, pero dicha ejecución no se interpretará bajo ninguna circunstancia como prórroga de los presentes términos y condiciones o como renuncia a la terminación del mismo. En este mismo sentido, el Comprador estará obligado al pago de la Órdenes de compra que se hayan eje

